

tema del mes

Una propuesta cuestionable para reformar la universidad

Informe amañado

M^a Luisa Sánchez Simón

Delegada de la PDI
de la Universidade da Coruña

EL INFORME “Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del Sistema Universitario Español” se ha amañado con el fin de justificar unas medidas que ya han sido introducidas en otros países con sistemas universitarios muy diversos. Las críticas y las propuestas del informe no parten, por lo tanto, de un análisis riguroso de la universidad española porque ya estaban decididas de antemano. No pretenden su mejora, sino la privatización de la universidad.

Según la Internacional de la Educación, en las instituciones de enseñanza superior “la mutación del principio de gobernanza colegiada hacia métodos de gestión propios de las empresas se afirma en Europa, donde el personal académico participa cada vez menos en el gobierno colegial, por ejemplo: Alemania, Dinamarca, Letonia, Noruega, Portugal y Reino Unido”¹.

Las formas de gobierno democráticas, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria son una barrera para los procesos de privatización y de mercantilización de la educación superior y, por ello, un objetivo a eliminar. En nombre de una mejor gestión y eficiencia, son atacadas por sectores interesados que ensalzan las formas de gestión privada, la disminución de los órganos colegiados y la introducción de miembros ajenos a la comunidad universitaria en sus órganos de gobierno, empezando por sus rectores.

Apuntan los expertos en su informe una posible política para los préstamos al estudio. Pero ya en abril de 2012, en Bucarest, durante el pleno de la 8ª Conferencia Ministerial del Proceso de Bolonia, la entonces secretaria general de universidades de España se manifestó muy interesada por el sistema de préstamos en EEUU.

No en vano, unos días antes el Gobierno había decretado una fuerte subida de tasas para “aproximar gradualmente su cuantía a los costes de prestación del servicio”, es decir, para que nuestros estudiantes acaben empeñados, como ocurre actualmente en Inglaterra, por decenas de miles de euros que cuestan los estudios públicos universitarios. La señora secretaria general de Universidades, al igual que el ministro inglés, fueron ardorosos partidarios de hacer desaparecer de la Declaración de Bucarest toda referencia a la financiación pública de la educación superior.

El presidente del pleno de esta conferencia ministerial de Bucarest fue el ministro de Educación danés, quien también participó activamente en el bando privatizador. La ley de universidades en Dinamarca de 2003 es un caso paradigmático por la amplitud de la reforma y por los paralelismos con los objetivos y las medidas propuestas en el informe español. Inexplicables paralelismos, si nos

¹ IE, 2009, Informe al CEART sobre la aplicación de la recomendación conjunta de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente de 1996 y Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior.

atenemos a las grandes diferencias entre las sociedades danesa y española, y a los índices estadísticos referidos a enseñanzas universitarias, investigación, desempleo y sociedad del conocimiento, a los que no tienen nada que agradecer aquella reforma.

La reforma de las universidades en Dinamarca motivó una protesta² ante la UNESCO del sindicato Dansk Magisterforening por contravenir la “Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior” de 1997 en lo relativo a libertad académica, gobierno democrático, condiciones de la contratación, y autonomía universitaria. El gobierno danés dio marcha atrás en alguna de las medidas.

2 Complaint, Submission to UNESCO by DM (2008), <http://www.dm.dk/~media/DmsPolitik/Forskningsfrihed/Complaint%20final%20%2022maj%202008.ashx>